



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-012-2010-00290-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.-cesionario JOSE BOLAÑOS PEÑA
Demandado	SAMUEL ARTURO VELASQUEZ MARQUEZ
Decisión	Incorpora despacho comisorio debidamente diligenciado
Providencia	Auto No.1985VS

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 019 arribado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín, debidamente diligenciado.

Teniendo en cuenta lo consignado en el acta de la diligencia de secuestro obrante a folio 195 reverso, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) DELEGACIONES LEGALES S.A.S., para que se sirva rendir cuentas comprobadas de su gestión, en atención a la custodia encomendada respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-829657. Lo anterior se comunicará por medio del correo electrónico de notificaciones de dicha sociedad

De otro lado, obra escrito arribado por la A&B INMOBILIARIOS LTDA, mediante el cual indica que rinden cuentas de su gestión y solicitan su relevo del cargo de secuestre, toda vez que desde el año 2013 no se encuentran inscritos en la lista de auxiliares de la justicia.

Al respecto se tiene que, la medida cautelar que reposaba sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-829657 fue cancelada en atención al embargo decretado en el proceso con radicado No. 2013-00279 adelantado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Medellín. Posterior a ello, el Juzgado 18 Civil Municipal de Medellín, canceló la medida correspondiente a su proceso, quedando nuevamente registrada la medida por cuenta del proceso de la referencia, tal y como obra a folio 190 del presente cuaderno, por lo que se ordenó comisionar nuevamente para la diligencia de secuestro, quedando debidamente secuestrado en fecha de 29 de julio del año que transcurre y quedando como custodio del bien inmueble la sociedad DELEGACIONES JUDICIALES S.A.S., auxiliar de justicia (secuestre) vigente. Lo anterior será comunicado al correo electrónico de A&B INMOBILIARIOS LTDA esto es, aldanabustosereneto@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
